

INFORME SECRETARIAL. Hoy veintisiete (27) de abril dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), pasa al despacho del señor juez conforme a las indicaciones dadas. Para lo pertinente.

LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA

Suesca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

TENIENDO EN CUENTA que el país está empezando a afrontar el tercer pico de contagios y una vez consultada la página <http://saga.cundinamarca.gov.co/apps/covid/> en la que se observa un reporte alto de casos activos de personas contagiadas con COVID – 19 en este municipio, en virtud de los acuerdo del Consejo Seccional de Cundinamarca, se dispone suspender la diligencia programada para el día veintinueve (29) de abril hogaño, con el ánimo de prevenir una alta confluencia de personas al predio objeto de Litis, que pueda llegar a ser foco de contagios.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la diligencia el **DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**. No obstante, en caso de que para ese día el país, el departamento o la localidad continúen afrontando un alto grado de contagios, anticipadamente se informará a las partes e intervinientes y se acordará nueva fecha. Aunado a lo anterior, se le recomienda a la parte solicitante de la medida, concurrir solamente con las personas estrictamente necesarias, de ser posible sólo el apoderado judicial, para prevenir riesgos de contagios.

Finalmente, en virtud del art. 132 del C.G.P., con el ánimo de prevenir futuras nulidades, prorrogar el término de que trata el art. 120 hasta por 6 meses más, los cuales empezarán a correr a partir de la ejecutoria de este proveído.

Notifíquese y cúmplase,

MAURO HEBERTO MORALES ARDILA
Juez